

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5554 Aprobación del "Reglamento del uso de edificios e instalaciones de los centros escolares de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial y de las instalaciones municipales de la Escuela Oficial de Idiomas".

El Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de febrero de 2009 adoptó acuerdo aprobando el Reglamento de uso de edificios e instalaciones de los centros escolares.

Dicho Reglamento tiene por objeto regular el uso, tanto por parte de Administraciones o entes públicos como de cualquier persona física o jurídica, de los edificios e instalaciones de centros educativos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, así como los locales municipales destinados a la Escuela Oficial de Idiomas, del municipio de Alcantarilla, para la realización de actividades educativas, deportivas, culturales, u otras de carácter social, no previstas en la programación anual del centro educativo, en horario extraescolar.

Podrán ser usuarios de dichas instalaciones todas aquellas entidades o personas que utilizan estas, bien participando en programas promovidos y gestionados por el propio Ayuntamiento, a través de cualquiera de sus Concejalías, o bien participando del uso, previamente autorizado, de dichos espacios docentes.

El presente Reglamento podrá solicitarse y/o recogerse en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcantarilla, sita en C/ Los Carros, s/nº, Centro Cultural Infanta Elena, 2.ª Planta, Alcantarilla.

Alcantarilla, marzo de 2009.—La Tte. de Alcalde de Educación, María Dolores Fernández Galvez.